



USHUAIA, 27/03/2025

VISTO el expediente IFT-E-346-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un seguro integral para el inmueble donde funcionan las oficinas de este Instituto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sitas en Carlos Pellegrini N° 1255, planta baja y subsuelo.

Que por Disposición SPI In.Fue.Tur. N° 124/2025 se autorizó el llamado a cotización referente a la contratación mencionada.

Que a orden 18, interviene el Jefe de Departamento Compras recomendando, en virtud de las distintas consultas efectuadas por proveedores del Rubro, al atender las mismas se advirtió faltantes de algunos items dentro de los requerimiento por los cuáles deberían cotizar, en el cual se podrían subsanar, los tiempos y el alcance quizás afectarían a los distintos oferentes; que por lo expuesto sugiere dar de baja la Compra Directa 22/2025 y proceder a efectuar un nuevo llamado con las correcciones necesarias para dar mayor claridad al trámite.

Que el área requirente comparte criterio se considera oportuno dejar sin efecto el procedimiento de la Contratación Directa N° 22/2025, autorizada mediante Disposición SPI In.Fue.Tur. N° 124/2025.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 675/2020 N° 10/2025, N° 188/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Re soluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 128/2021; Convenio de asesoramiento de Seguros N° 21678/2021 y Resolución M.E. N° 1408/2023.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial N° 282/2024 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLÍTICA EXTERNA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el procedimiento de la Contratación Directa N° 22/2025, autorizada mediante Disposición SPI In.Fue.Tur. N° 124/2025, referente a la contratación de un seguro integral para el inmueble donde funcionan las oficinas de este Instituto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sitas en Carlos Pellegrini N° 1255, planta baja y subsuelo. Ello, según los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2°.- Desafectar las partidas presupuestarias en la proporción que corresponda.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.E. IN.FUE.TUR N° 146/2025.